

EVALUACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES BÁSICAS
RELACIONADAS AL PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS
PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

ESTABLECIDAS AL MOMENTO DE LA VISITA Y DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN
PROPORCIONADA POR LA EMPRESA



la vida al centro

EMPRESA:	RUT:	ITL 8				
		N°				
DIRECCIÓN:	MAIL :					
ASPECTOS LEGALES A EVALUAR		Aplica		Cumple		
		SI	NO	SI	Parcial	NO
1.-¿El lugar de trabajo cuenta con acta firmada de la constitución del comité de aplicación, conforme a lo estipulado en la metodología SUSESO/ISTAS 21? (Representatividad paritaria trabajadores-empresa, número de integrantes acorde al tamaño del lugar de trabajo, entre otros)						
2.-¿El comité ha elaborado una carta Gantt, en donde consten las acciones a realizar en el proceso de implementación del Protocolo, sus plazos y sus responsables?						
3.-¿Se cuenta con registros de las reuniones del comité? ¿En las sesiones participan de forma paritaria al menos el 50% de los integrantes del Comité?						
4.-¿El comité de aplicación se ha capacitado respecto de la metodología SUSESO/ISTAS 21?						
5.-¿Se ha capacitado a los trabajadores sobre los efectos de los riesgos psicosociales, medidas preventivas y métodos de trabajo correctos?						
6.-¿Se ha realizado un proceso de sensibilización y difusión para los trabajadores, previo a la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21?						
7.-¿El lugar de trabajo ha aplicado el Cuestionario SUSESO/ISTAS 21, conforme a lo estipulado en la metodología (Resguardar anonimato y confidencialidad, representatividad igual o mayor a 60%, etc.)						
8.-¿Se cuenta con registro del envío de los resultados de la evaluación al IST?. 15 días plazo máximo. (En caso de utilizar la plataforma online, el envío es automático)						
9.-¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación y de las medidas recomendadas/prescritas por el IST? (Informe descargable a través de plataforma online)						
10.-¿Se cuenta con registro de la presentación de los resultados de la evaluación a los trabajadores?						
11.-¿Se ha realizado un análisis grupal de los resultados obtenidos en la medición, conforme a lo estipulado en la metodología SUSESO/ISTAS 21?						
12.-¿Se cuenta con un plan de trabajo de medidas de mejora, de acuerdo al nivel de riesgo?						
13.-¿Se cuenta con evidencia de la implementación de las medidas establecidas en el plan de trabajo?						
14.-¿La empresa ha realizado la reevaluación de acuerdo al plazo estipulado según su nivel de riesgo?						
15.-¿El comité paritario cuenta en su plan de trabajo con actividades para la prevención de los riesgos psicosociales?						
16.-¿La empresa ha incorporado los Factores de riesgo psicosocial al sistema de gestión de riesgos (Ley 20.123)?						
17.- ¿La empresa ha incorporado los riesgos psicosociales al Reglamento Interno, Orden, Higiene y Seguridad?						
18.-¿La empresa ha incorporado los riesgos psicosociales a la obligación de informar los riesgos (DS40)?						

OBSERVACIONES / COMENTARIOS

Si la empresa requiere apoyo del IST en las materias señaladas y/o actualizar la presente evaluación, agradeceremos contactarnos en:

IST – OPERACIONES PREVENTIVAS	Fono:	Fax:	Mail:
--------------------------------------	-------	------	-------

Nombre y Firma Representante de la Empresa	Fecha	Nombre y Firma Profesional IST

*“El empleador estará obligado a tomar **todas** las medidas necesarias para proteger **eficazmente** la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas...” Artículo 184, Código del Trabajo*